

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Junio Diecisiete (17) de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00064-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informándole que el término de los 10 días, posteriores a la entrega del aviso por parte de la empresa de correos, a los vinculados señores JOHAN SEBASTIAN MOLINA LONDOÑO Y JESUS ALBERTO MOLINA LONDOÑO, venció el 10 de mayo del corriente año, a las 5.00 p.m., sin que se hubiesen hecho parte en la presente causa judicial. Sírvase proveer.

Días hábiles: Abril 26, 27, 29, 30, Mayo 3, 4, 5, 6, 7, y 10

Días inhábiles: Abril 24, 25 (28 Cese de Actividades). Mayo 1, 2, 8, 9.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, y comoquiera que los emplazados señores JOHAN SEBASTIAN MOLINA LONDOÑO y JESUS ALBERTO MOLINA LONDOÑO, en su condición de vinculados, no se hicieron presentes a notificarse, SE ORDENA su emplazamiento, según las previsiones del art. 29 del CPL y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia se dispone la inclusión de los vinculados en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazados: JOHAN SEBASTIAN MOLINA LONDOÑO Y JESUS ALBERTO MOLINA LONDOÑO, clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; demandante: LUZ MARINA LONDOÑO SOTELO. Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, como vinculados los señores NANCY ALVAZREZ DE MOLINA, JOHAN SEBASTIAN MOLINA LONDOÑO Y JESUS ALBERTO MOLINA LONDOÑO. Radicado 63-001-31-05-003-2018-00064-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto:

Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 8 de Mayo de 2018 y auto que los vincula de fecha 29 de enero de 2019. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente los emplazados, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17/06/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7a9fabae81dcd118b14c13c3afa1b4f973a6232252037e2b11b54d82e2a52d

Documento generado en 20/06/2021 10:04:08 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***